TERRAJES DE

Partido de NUMERO

Conste como yo he obtenido licencia del señor Sergio Arboleda, dueño de esta hacienda, para mantener en ella por el tiempo de su voluntad los objetos siguientes, comprometiéndome á pagar por terraje, en reconocimiento de su derecho de propiedad, las cantidades que al lado se expresan:

casa	por $
huerta	por ,,
almud de sembradura de	por ,,
arrobas de idem de	por ,,
cabezas de ganado mayor	por ,,
idem de idem menor	por ,,
encierros ó mangas	por ,,
Suma	$

Cuya suma pagaré por mitades en 24 de junio y 24 de diciembre de cada año, al dicho dueño de la hacienda ó á quien su derecho represente; siendo de advertir: 1º, que por no ser este contrato de arrendamiento, sinó un simple terraje, no podré subarrendar, ni vender, ni traspasar las dichas posesiones á otro; 2º. que no tendré derecho ninguno á mejoras en caso de hacerlas en la tierra, sinó que quedarán á favor de la hacienda al terminar esta licencia; 3º, que no mantendré en las tierras de la hacienda, cerdos ni otros animales perjudiciales, y que en caso de tenerlos, el administrador podrá hacerlos matar donde quiera sin responsabilidad ninguna; 4º, que me obligo á trabajar como peon con mi herramienta en las labores de esta hacienda en cualquier tiempo del año en que al efecto se me cite; á ejecutar en ellas ocho horas de trabajo efectivo diario por el precio de 2 reales, y á que trabajen tambien las mujeres y los jóvenes menores de 18 años de mi familia, abonándome un real por su trabajo de ocho horas.

Para que todo conste firm con dos testigos

en à de de 18